

Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Octubre 18 del 2018.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y el Memorandum N° 198 de la oficina de Recursos Humanos.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de contratar el arriendo del camping, ubicado en la Parcela N° 19 – San Isidro, comuna de Peralillo, con motivo de la celebración del Día del Funcionario Municipal 2018, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el señor **Raúl Antonio Olgún Donoso, Rut N° 3.829.468-7**, por tratarse de una adquisición acogida al Artículo 10, numeral 7, letra “n”, del Reglamento de Compras Públicas, que dice que **“Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresa de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato Directo”**.-

Que, se adjuntan Certificado del Servicio de Impuestos Internos como empresa Pro-Pyme, Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas y la respectiva cotización del proveedor.-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE**, los Términos de Referencia de la presente Resolución.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con el señor **RAÚL ANTONIO OLGÚN DONOSO, Rut N° 3.829.468-7, por un monto de \$ 360.000 Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretaria Municipal



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)